

REF.: APRUEBA BASES II
CONCURSO NACIONAL DE CLUBES
EXPLORINES DE VALORACION Y
DIVULGACION DE LAS CIENCIAS Y
LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA
EXPLORA CONICYT. POSTULACION
2010.

RES. EX. N°

699

SANTIAGO,

25 FEB 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley 20.407 de Presupuestos del Sector Público año 2010; Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 244 de 2010; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que Explora es un programa nacional y permanente de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científicos y tecnológicos, la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo de las vocaciones científicas
- b) El memorando de Explora N° 20 de fecha 18 de febrero de 2010, mediante el cual se solicita aprobar las bases de la referencia;
- c) La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado;

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases del BASES II CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACION Y DIVULGACION DE LAS CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT. POSTULACION 2010, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. TENGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

INICIO TRANSCRIPCION.

II CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT

BASES DE POSTULACIÓN 2010

I. Introducción

EXPLORA es un Programa de Educación No Formal en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica (C y T) en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.

La ciencia busca el conocimiento y el camino que se hace para llegar a él es tan importante como el producto. El deseo de saber, ejercitar la pregunta como ejercicio cotidiano y atreverse a experimentar con seguridad en sí mismo y en sus capacidades, son habilidades que pueden motivarse desde la primera infancia. El presente concurso invita a educadoras/es de párvulos que quieran explorar formas creativas y participativas de llevar la ciencia a las aulas de los más pequeños.

II. Objetivos del Concurso

Objetivo general/ Cofinanciar el desarrollo de Clubes que fomenten la valoración y divulgación de la ciencia de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia, de 3 a 6 años, despertando en ellos y ellas, una personalidad autónoma sin temor a experimentar para comprender el mundo.

Objetivos específicos

1. Propiciar la adquisición de actitudes positivas y habilidades necesarias para la iniciación en la ciencia y tecnología. (Curiosidad por comprender el mundo, autonomía, creatividad, etc.)
2. Divulgar en la comunidad las acciones implementadas por los Clubes y sus resultados.
3. Promover el trabajo participativo de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia y la comunidad educativa en general, en torno a la ciencia y la tecnología.

III. ¿Qué esperamos de los Clubes EXPLORINES?

Con la implementación de los Clubes Explorines se espera lograr, entre otros, los siguientes impactos:

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y/o tecnológicos, por parte de niños y niñas de segundo ciclo de Educación Parvularia.
2. Vinculación de educadores/as de párvulos con docentes y otros profesionales de ciencias en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.
3. Promoción y fortalecimiento del trabajo en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

IV. ¿A quiénes están dirigidos los Clubes EXPLORINES?

El Club debe contar con la participación de al menos 15 niños y niñas de educación parvularia que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades del mismo. Para las acciones de divulgación, se considerará un público objetivo de a lo menos 40 estudiantes (en conjunto con otros niveles y/o establecimientos educacionales).

V. ¿Qué instituciones deben apoyar el Club EXPLORINES?

1. Establecimiento Educacional:

Es imprescindible que el Club cuente con el respaldo del jardín infantil, escuela, colegio o liceo al que pertenece el Director/a General del Club, mediante una carta (cuyo formato está disponible junto al formulario) firmada por el Director/a del Establecimiento Educacional. En el caso de ser un jardín infantil particular debe contar con el reconocimiento del MINEDUC o empadronamiento JUNJI.

El establecimiento educacional que respalde al Club Explorines deberá ser el receptor de las boletas que emita el Director/a del Club por concepto de los incentivos por el cumplimiento de su función.

2. Instituciones Asociadas (obligatoria):

Una institución Asociada es una organización sin fines de lucro, (se exceptúan los Establecimientos Educativos de este requerimiento), que puede pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

La propuesta de Club deberá contar a lo menos con una institución Asociada que preste colaboración activa en la ejecución de los objetivos del Club y aporte recursos (pecuniarios o no pecuniarios) para el desarrollo de éste.

3. Terceros (no obligatorio):

Aquellas entidades públicas o privadas, ya sean empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados económicamente.

Ambos, Asociadas y Terceros, deben comprometer su participación a través de una carta firmada por su representante legal, donde valoricen sus aportes (según carta modelo de CONICYT).

VI. Financiamiento

Los Clubes EXPLORINES son cofinanciados a través de:

- ⊗ Recursos del Programa EXPLORA CONICYT.
- ⊗ Recursos del Establecimiento Educacional, al que pertenece el Director/a General, e Instituciones Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto).
- ⊗ Recursos de Terceros (en dinero o valorización de los recursos aportados).

El Programa EXPLORA CONICYT entregará un aporte máximo por todo el período de ejecución de \$600.000 (seiscientos mil pesos) por cada Club EXPLORINES. El plazo máximo de ejecución será de 4 meses, a partir del 1º de septiembre de 2010.

Ítems Financiados

a. Incentivos/ Por Incentivos se entiende el pago al Director y/o Director Alternativo del Club o cualquier otro integrante del equipo. Este ítem no debe superar el 50% de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. Costos de Producción/ Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo transportes para los niños y las niñas, arriendo de equipos, laboratorios u otros servicios específicos no incorporados en otros ítems. Se considera también el pago de incentivos puntuales a monitores y/o asesores específicos). Se excluyen de este ítem los gastos de mantención o reparación de equipos y/o mobiliario.

c. Material fungible/ Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio, entre otros.

d. Pasajes y gastos relacionados al viaje/ Gastos relacionados con transporte, hospedaje y alimentación del Director General y/o Alterno del Club u otro miembro del equipo de trabajo en viajes relacionados al desarrollo del Club. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía de uno de ellos a una reunión informativa del Programa EXPLORA en la capital de la Región de desarrollo del Club. Se financian sólo pasajes en modalidad económica.

e. Equipamiento/ Gastos en equipos necesarios específicamente para el desarrollo del Club, no debe superar al 20% del total de fondos solicitados a EXPLORA. Incluyen:

1. Gastos de instalación de los equipos.
2. Compra de libros y revistas científicas y tecnológicas para niños y niñas.
3. Compra de partes y repuestos de equipos, instrumentos, accesorios y/o componentes no fungibles.

f. Difusión/ Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.

g. Gastos Generales/ Incluye gastos en servicios básicos en mantención y reparación de equipos. Este ítem no podrá exceder el 5% del aporte EXPLORA.

VII. Convocatoria

La convocatoria estará abierta entre 8 de marzo y las 17 horas del 30 de abril de 2010. Las bases y formularios podrán descargarse en www.explora.cl. La postulación debe presentarse en papel, enviando dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia idéntica al impreso en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha de cierre.

Consultas y Aclaraciones: Las dudas pueden ser canalizadas por www.conicyt.cl/oirs o a explora@conicyt.cl. Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

Bases y Formularios: en www.explora.cl o en la oficina de partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago)

VIII. ¿Cómo es un Club EXPLORINES?

El Club EXPLORINES de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación presenta las siguientes características:

A. Utiliza metodología(s) de trabajo que sitúan al centro a los niños y las niñas. Son creativas, lúdicas y participativas, fomentan la curiosidad, el trabajo en equipo y utilizan la Ciencia y/o la Tecnología como herramienta generadora de actitudes, habilidades y conocimientos útiles para la vida cotidiana.

B. Difunde sus actividades y resultados a través de acciones que integran a la comunidad y a otros establecimientos educacionales.

C. Sistematiza las experiencias del Club pudiendo generar material educativo con contenido basado en éstas (siendo éste un aspecto que se evalúa positivamente). Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.

D. Crea puentes entre la comunidad de educación parvularia y el mundo científico, impulsando la formación de redes entre educadores/as de párvulos, docentes y científico/as.

IX. ¿Quiénes forman parte del equipo de trabajo de un Club EXPLORINES?

a) Director/a del Club Explora/ Educador/a de Párvulos o Docente que acredite experiencia directa en Educación de Párvulos responsable de liderar el Club ante EXPLORA CONICYT. Será quien reciba los fondos otorgados por CONICYT, haciéndose cargo de su administración.

b) Director Alterno/ La propuesta deberá contar también con un/a docente o técnico/a parvularia co-responsable del Club. En el caso de escuelas o jardines infantiles unidocentes, se debe adjuntar el Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM, Corporaciones Municipales y/o Instituciones de Educación Parvularia de la cual dependa el jardín infantil).

Ambos Directores deberán estar vinculados formalmente con el establecimiento educativo que respalda la propuesta. EXPLORA CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar el vínculo en el caso que no sea clara la acreditación. Es importante además, que el Director General y el Director Alterno comprometan al menos 2 horas pedagógicas semanales directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del Club EXPLORINES.

c) Profesor/a o profesional de Ciencias/ La propuesta debe contar con un/a docente u otro profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico que apoye el desarrollo de la propuesta.

X. ¿Cómo se debe difundir el Club EXPLORINES?

Es imprescindible que el Club incluya en su programa de trabajo, actividades de difusión durante todo el desarrollo de éste, contemplando:

A. Una actividad de difusión del club orientada a la comunidad. Esta actividad debe ser informada con anterioridad a la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.

B. Asegurar la aparición destacada en documentos y productos que se deriven del desarrollo del Club, como de su difusión, de la leyenda: "Club EXPLORINES" de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

XI. ¿Qué se debe hacer con el Club EXPLORINES para la Semana Nacional de la Ciencia?

El Club deberá realizar actividades especiales durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT), a realizarse entre el 4 y 10 de octubre de 2010, evento convocado por EXPLORA, que tiene como objetivo la divulgación masiva de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.

Se valorará positivamente la propuesta de actividades a realizar por los niños y niñas que vinculen la Ciencia y Tecnología con manifestaciones de expresiones artísticas, literarias u otras.

Es necesario vincularse e informarse con la Coordinación Regional correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

XII. Elegibilidad, Evaluación y Adjudicación del Concurso

1.- Elegibilidad de las propuestas de Clubes

Una vez recibidas las propuestas, se chequeará el cumplimiento de los siguientes puntos:

IV.- Mínimo 15 párvulos en el Club y 40 estudiantes en divulgación.

V.- Inclusión de las cartas de compromisos del Establecimientos Educativos y de las instituciones Asociadas y Terceras, según formato entregado por EXPLORA

IX.- Inclusión de un Director/a del Club, Director/a Alterno y Profesor/a o Profesional de las ciencias.

1.- Evaluación de las propuestas de Clubes

a. Los clubes serán evaluados por un/a educador/a de párvulos y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene igual ponderación (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Puntaje	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas con relación a su calificación, el Comité Técnico Asesor del Programa EXPLORA CONICYT revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

2. Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación. A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

Activa y directa participación de niños y niñas en las actividades del proyecto, con equidad de género.

- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los niños y las niñas.
- Calidad de los resultados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de un/a profesor/a o profesional de del área científica, tecnológica, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

3. Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Técnico Asesor del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas que alcancen más de 65 puntos en la evaluación, ordenadas de forma decreciente de puntaje, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. El Comité propondrá a la Presidenta/e de Conicyt la adjudicación de los fondos, una vez que los Directores/as Generales de Clubes acepten por escrito dichas condiciones y señalen cómo las cumplirán. La adjudicación se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

NOTIFICACION

1. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal, enviada vía correo electrónico al Director del Club, y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl

2. Se notificará a los postulantes NO adjudicados mediante correo electrónico.

XIII. Convenio

A través de la firma de un convenio, entre el/la Director/a General del Club adjudicado y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo del Club, la Dirección del Establecimiento Educativo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Director/a Alterno/a; o proponer a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de el/la Director/a General de llevar la contabilidad del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto de éste.

El Comité Técnico Asesor de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los Clubes, como asimismo de resolver el término anticipado de los convenios que los aprueban.

XIV. Vigencia de los Proyectos

Este Concurso cofinancia Clubes Explorines con una vigencia máxima de hasta 4 meses, a partir del 1º de septiembre de 2010.

XV. Entrega de recursos

El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT. El aporte EXPLORA para la ejecución del Club será entregado en una única cuota al inicio del proyecto.

XVI. Seguimiento y Control

El/la Director/a General del Club se compromete a entregar los siguientes documentos y a realizar las siguientes actividades, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT:

- Asistencia a la Reunión de Coordinación en su región en agosto de 2010.
- Informe Técnico Final del Club en documento papel.
- Informe final de participantes en actividades de Valoración y de Divulgación del Club.
- Declaración financiera de los fondos otorgados por el Programa. Esta declaración contempla la entrega de todos los documentos que acreditan los gastos realizados dentro del periodo de ejecución de la propuesta.

XVII. Notas Aclaratorias

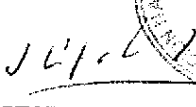
Bases y Formularios del Concurso/La interpretación de estas Bases y Formulario es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA CONICYT.

Cumplimiento de condiciones contractuales/ Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán adjudicarse fondos en la presente convocatoria.

Postulaciones/ Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

3. CONVOQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



IRMA CESPEDES SIERRA
Presidenta (S)

ANEXO: Memo 20/10 de Explora con Bases.

Distribución:

Presidencia.

Programa Explora.

Departamento Jurídico. ✓

Oficina de Partes.

COD. FISCALIA: 420/10